tomando recaudo bastantes para el
de el cargo desta ciudad con los quales y re
acuerdo se le reciben juramento en forma y con carta
de pago de la persona que lo reciviere en
de los dichos testimonios lo que le asi pasare

Aquestaron los señores licenciado monreal y agustin [illegible] y jaimerrosi [illegible]
y juan garay jurados

Los dichos señores dixeron que en el cabildo pasado
se acordo se le escriviese a su merced sobre el
reparo de las murallas desta ciudad
y para ello se cometio a los señores luys ga
ray y [illegible] de sepulveda regidores los quales
le tienen escrito las cartas que conviene
acordaron las embien aviendo correo
con alguna ayuda de costa y si no lo huviere de
pagar en correo propio por ciudad el que el mayor
domo pasare por cedulas de los dichos señores
comisarios con las quales y carta de pago del
dicho correo se le reciben en forma

Los dichos señores ordenaron al señor licenciado monreal le
avia al doctor [illegible] medico que esta en Caravaca
si quiere venir a esta ciudad a servir de medico
se le daran ciento y sesenta ducados de sesenta en cada
un año por tres años y diez ducados para ayuda
de costa por esta vez para traer su casa con con
dicion que sea de venir a bivir de asiento a esta
ciudad con su casa y muger y viniendo de [illegible]
esta ciudad queda obligada a pagarle
el dicho salario en cada un año

El señor alonso nuñez dixo que tiene en este acuerdo
por el tiempo que queda de la cedula de
sumas dexando los quarenta ducados al doctor
[illegible] tiene de salario en cada un año por
visitar el hospital

El señor agustin [illegible] dixo el propio [illegible]
del señor alonso nuñez

Los dichos señores dixeron que por quinto [illegible]